

No hay peor gestión...

El convenio secreto entre los gobiernos de Chile y Estados Unidos es el capítulo más original del recién aparecido libro *El Caso Letelier*. Respecto a la existencia de tal acuerdo —celebrado en Estados Unidos el 7 de abril de 1978 entre el subsecretario del Interior, comandante Enrique Montero y el superior jerárquico del fiscal Propper, Earl Silbert— habían circulado toda suerte de versiones: fueron desmentidas oficialmente en Chile. En Estados Unidos, entre tanto, también se aludía a un presunto acuerdo, pero nadie lo había dado a conocer públicamente.

Cómo obtuvieron esa primicia los autores de *El Caso Letelier* —la periodista Florencia Varas y el sociólogo Claudio Orrego— es la pregunta que se formulan reporteros de ambas naciones. Orrego contó a ERCILLA:

—Lo conseguimos mediante una llamada telefónica a Estados Unidos. Nos fue enviada, desde Washington, fotocopia del original.

En sus 160 páginas la obra contiene declaraciones inéditas de los implicados en el caso: trozos del interrogatorio del Ministro Bórquez a Contreras, Espinoza y Fernández; un pormenorizado relato de Mariana Callejas; la confesión de Townley (por motivos de espacio se excluyeron detalles secundarios); una entrevista a la viuda de Letelier. Además, el testimonio del embajador Landau y el fallo en primera instancia del juicio por extradición incluye también 67 fotografías, en su mayoría tomadas del expediente en poder de la Corte Suprema, en los propios Tribunales. La más impactante: el cadáver de Letelier con sus extremidades inferiores amputadas.

La obtención de tales documentos es una prueba más de que no hay peor diligencia que la que no se hace.

—En uso de un derecho contemplado en la legislación chilena, Florencia pidió autorización a la Corte para ver el expediente —explica Orrego—. Un permiso semejante había conseguido un periodista norteamericano. El Ministro Retamal autorizó el acceso al expediente.

Por falta de tiempo, un amigo de uno de los hijos de la periodista Varas debió reproducirlos con una cámara corriente, provista de flash. Su deficiencia técnica no logra, sin embargo, restarle valor documental.

ERCILLA NO 2292. Stgo. 4-VII-1979. P. 7.
12.106